

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anula el concurso-oposición convocado en fecha 28 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre del mismo año) para cubrir vacantes de Médicos Jefes de los Servicios de Anestesia-Reanimación en Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Por Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 28 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre siguiente, se anunciaba concurso-oposición para cubrir nueve plazas vacantes de Jefes de Equipo de Anestesia-Reanimación para Residencias Sanitarias del Plan de Instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Se establecía en ella que las plazas vacantes en dicha fecha serían objeto de concurso de traslado entre Especialistas ingresados al servicio del Seguro en concursos-oposiciones anteriores, así como las resultas, otorgándose las plazas desiertas entre los de nuevo ingreso, que elegirían plaza con arreglo a la puntuación y orden de prelación en la relación de aprobados propuestos.

Al tratar de llevar a cabo esta resolución han surgido algunas dificultades derivadas de la situación administrativa de algunos Especialistas del S. O. E., Jefes de Equipo de Anestesia-Reanimación, los que en el concurso previo de traslado previsto en la Resolución de referencia restan plaza a los de nuevo ingreso, modificándose en consecuencia sustancialmente las bases de aquella convocatoria.

Por lo expuesto, y habiendo surgido con posterioridad plazas de nueva creación, que han de cubrirse, esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda anulada la convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Anestesia-Reanimación de las Residencias Sanitarias del Plan Nacional de Instalaciones del Seguro, dispuesto por Resolución de esta Delegación General de 28 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre). Las instancias y documentos presentados en aquella quedan a disposición de los interesados, que podrán solicitar su devolución.

Segundo.—Seguidamente se otorgarán las vacantes actualmente existentes por concursos de traslado entre los Especialistas ingresados en concursos-oposición anteriores, así como las resultas. Este concurso se tramitará por comunicaciones directas y personales a los interesados. Los que no concurren al mismo, no hallándose en activo con plaza en propiedad, y sin una situación administrativa concreta, deberán solicitar la que les corresponda, y de no hacerlo se les declarará en situación de excedentes voluntarios.

Tercero.—Las plazas desiertas en el concurso de traslado previsto en el apartado anterior se convocarán a concurso-oposición libre.

Cuarto.—Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante la Dirección General de Previsión los recursos y reclamaciones que estime pertinentes.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Delegado general, Licio de la Fuente y de la Fuente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Cádiz.

Esta Dirección General ha dispuesto que, de acuerdo con el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se anuncie la provisión por concurso de una

plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Cádiz.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo y los que se encuentren en la situación de «supernumerarios», de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954, que lleven más de diez años de servicio en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada, harán mención de ello en su instancia, dando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.—El Director general, Antonio Moscote.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la oposición para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de septiembre actual se publican las bases y el programa para la provisión por oposición de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad, dotada con el sueldo base anual de 24.000 pesetas, trienios del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás derechos que con carácter general disfrutaban los funcionarios provinciales, requiriéndose haber terminado la carrera de Profesor Mercantil o de Licenciado en Ciencias Económicas, tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, el cual es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 6 de septiembre de 1961.—El Presidente.—3.828.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza (Murcia) referente al concurso restringido para cubrir plaza vacante de Jefe de Negociado.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Murcia, número 213, de fecha 19 del actual, publica edicto del Excmo. Ayuntamiento de Cieza por el que se convoca concurso restringido para cubrir plaza vacante de Jefe de Negociado, dotada con veinte mil pesetas anuales, y con arreglo a las bases que se indican.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cieza, 21 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Trinidad Almela Pujante.—3.881.